

RELACIONES INSTITUCIONALES

Bajo este epígrafe vamos a reflejar la serie de reuniones y conversaciones que, a lo largo de la existencia de FEVAAS, hemos llevado a cabo con destacados miembros de toda clase de partidos políticos.

Antes de entrar en detalles queremos indicar que en nuestra trayectoria podemos distinguir dos épocas bien definidas: antes y después de 2012, tomando como punto de partida la publicación en diciembre de ese año del DOSSIER 2012.

Antes de esa fecha, desde nuestra fundación en 1999, hemos mantenido toda una larga serie de contactos con sucesivos Ministros de Trabajo (ahora Empleo), con Secretarios de Estado de la Seguridad Social, con portavoces y congresistas de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, con dirigentes de partidos políticos nacionales y de nuestra comunidad, etc., etc..Contactos que a partir de 2005, cuando se fundó CEPYP, tuvieron aun un mayor realce.

Por lo tanto es a partir de 2013, en esta nueva etapa, cuando vamos a plasmar, de una manera más detallada pero muy esquemática, los contactos establecidos.

ENERO 2013

Entrevista y entrega del DOSSIER 2012, junto con los oportunos comentarios y cambio de impresiones, a José Eugenio Azpiroz (PP). Nos consta que se lo pasó a Tomás Burgos, Secretario de Estado de la Seguridad Social, así como a los portavoces de ese partido en las Comisiones del Pacto de Toledo y de Empleo y Seguridad del Congreso.

FEBRERO 2013

Procedemos de igual forma con Emilio Olabarria (PNV), Isabel López i Chamosa (PSOE) y Uxue Barcos (Na-Bai).

MARZO 2013

En visita al Congreso se procedió de igual forma con respecto a los portavoces Carles Campuzano (CiU), Joan Coscubiela (IU-IP), Álvaro Anchuelo (UPyD) y M^a. Olaya Fernández (BNG).

El día 21 acudimos a una reunión convocados por la Dirección General de Planificación Económica, adjunta a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Nos atendieron Rafael Barberá, director, y M^a. Teresa Quílez, subdirectora.

El documento les causó una buena impresión y nos reseñaron que estaba bien elaborado. Nos indicaron –de entrada– que las jubilaciones anticipadas iban a estar siempre gravadas por coeficientes reductores. No obstante verían la posibilidad de modificar algo en este aspecto.

JULIO 2013

M^a. Teresa Quílez nos informa de que ya han sacado algunas conclusiones sobre lo que trataron con nosotros y que las habían trasladado a Tomás Burgos.

SETIEMBRE 2013

Comenzamos los contactos con diversos políticos para averiguar el alcance de esas conclusiones. Nos entrevistamos con Tomás Burgos (octubre) y con la dirección del PP Vasco (noviembre), sin ningún resultado positivo. Únicamente se nos informa de que el estudio que se cita en la Disposición Adicional 24ª, incluida en la Ley 27/2011, referente a los mutualistas, se llevará a cabo y que por una serie de moratorias saldrá a la luz en el primer trimestre de 2014.

MARZO 2014

Nos enteramos de que el estudio ha sido concluido, suponemos que siguiendo las recomendaciones recibidas de la D.G. de Planificación Económica. No conseguimos averiguar nada.

JUNIO 2014

Entrevista con Arantza Quiroga, en San Sebastián, para recabar noticias, cosa que no conseguimos. No obstante se ofrece para acompañarnos ante el Ejecutivo.

JULIO 2014

Nos llama Arantza Quiroga para indicarnos que, Tomás Burgos le ha informado que el estudio ya está acabado y cuantificado, que la cifra es importante, que es un reconocimiento al esfuerzo de los mutualistas, que iban a informar del mismo al Pacto de Toledo, que el momento económico no es el más propicio pero que está en la agenda de los temas pendientes.

SEPTIEMBRE.2014

Comprobamos que en la reunión de la Comisión del Pacto de Toledo de fin de mes no aparece ninguna alusión al estudio en cuestión.

OCTUBRE/NOVIEMBRE 2014

En vista de que en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 no figura ninguna mención a "lo nuestro", decidimos llevar a cabo un nuevo estudio para presentarlo al PP. Consiste en fragmentar esa "cifra importante" en tres plazos de pago para así facilitar al Gobierno a cumplir sus compromisos.

DICIEMBRE 2014

A primeros de mes nos enteramos que no ha sido aceptada nuestra propuesta. A la vista de este giro, nos entrevistamos de nuevo con los portavoces Campuzano, Coscubiela, Anchuelo, Olabarria y Fernández, al objeto de que soliciten al Gobierno el contenido de ese estudio. (Ver anexo 1).

MARZO 2015

Entrevista en Pamplona con Tomás Burgos. Ante nuestra pregunta sobre el estudio sale al paso indicando que Arantza Quiroga no había interpretado bien su conversación del pasado julio

JULIO 2015

A raíz de la publicación en mayo del dossier "RECLAMACIÓN DEL COEFICIENTE REDUCTOR JUSTO", procedimos del mismo modo que en la difusión del anterior documento, es decir, entrevistas para entregarlo en mano, comentarlo y tener un cambio de impresiones. A lo largo de este mes nos entrevistamos en San Sebastián con M^a.Luz Rodríguez y Alberto Alonso (PSOE) y con Arantza Quiroga y José Eugenio Azpiroz (PP), mientras que en Bilbao lo hacemos con Aitor Esteban y Emilio Olabarria (PNV).

OCTUBRE 2015

Igualmente volvimos a tomar contacto con los portavoces con quienes habíamos estado en diciembre 2014, para entregarles este nuevo documento con los oportunos comentarios.

NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2015

En plena campaña electoral y con el mismo objeto, nos entrevistamos en Vitoria con Isabel López i Chamosa (PSOE).

Paralelamente, en Madrid, la dirección de CEPYP mantuvo sendos contactos con los partidos políticos para presentarles el punto de vista de esa confederación ante las próximas elecciones. El plan era de mayor envergadura que el nuestro pues trataba de pensiones públicas, representatividad y dependencia/sanidad. Estuvieron con los partidos clásicos (PSOE; IU) y con los emergentes (CIUDADANOS, PODEMOS).

MARZO 2016

Con la XI Legislatura ya en marcha (al menos en el Congreso y en el Senado), reanudamos los contactos con los políticos para insistir en dos vertientes: el contenido del estudio y la reclamación del coeficiente reductor justo.

A primeros de mes nos reunimos en Madrid con el diputado Carles Campuzano, ahora en Democracia y Libertad, así como con las diputadas de EH BILDU, Onintza Enbeitia y Marian Beitialarrangoitia, no pudiéndolo hacer con Alberto Garzón de IU. El día 14, en San Sebastián, mantuvimos un encuentro con Iñigo Barandiarán (PNV), quien ha sucedido a Emilio Olavarria como diputado por Guipúzcoa. (Ver anexo 2).

Quedan pendientes otras entrevistas con los responsables en nuestra comunidad tanto de Ciudadanos como de Podemos, al objeto de informarles de nuestros problemas y para que nos faciliten el acceso a sus dirigentes nacionales a quienes se los expondremos con más detalles.

SOLICITUD DE DATOS, INFORMES O DOCUMENTOS

D. Joan Coscubiela Conesa.....

Diputado del Grupo Parlamentario de IU
ICV-EUiA, CHA La Izquierda Plural
recaba para el mejor cumplimiento de
sus funciones parlamentarias, al amparo
de lo establecido en el artículo 7º del
Reglamento, de la Administración
Pública que se indica, los siguientes:

Dª

Diputada del **Grupo Parlamentario IU,**
ICV-EUiA, CHA: La izquierda Plural
recaba para el mejor cumplimiento de
sus funciones parlamentarias, al amparo
de lo establecido en el artículo 7º del
Reglamento, de la Administración
pública que se indica, los siguientes:

A) DATOS.

B) INFORMES O DOCUMENTOS.

Copia de todos los *estudios actuariales en los coeficientes reductores de la pensión en la jubilación anticipada y ampliadores por retraso en la edad de jubilación*, que, en aplicación de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, se hayan realizado desde su entrada en vigor el 1 de enero de 2013.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA QUE SE RECABAN: ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2015

Joan Coscubiela Conesa

Laia Ortiz Castellví

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

La *Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social*, establece en su Disposición Adicional vigésima cuarta lo siguiente:

"Disposición adicional vigésima cuarta. Estudios actuariales en los coeficientes reductores de la pensión en la jubilación anticipada y ampliadores por retraso en la edad de jubilación.

El Gobierno realizará un estudio actuarial, en el plazo de un año, relacionado con los coeficientes reductores de la pensión utilizados en la jubilación anticipada, previstos en el apartado 2 del artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social, así como de los coeficientes amplificadores de la pensión utilizados en el artículo 163, al objeto de evaluar su adaptación a los principios de proporcionalidad y contributividad al sistema.

En dicho estudio, se contemplará específicamente la situación de los trabajadores que tuvieran la condición de mutualista el 1 de enero de 1967 y se hubieran jubilado anticipadamente a través de convenios colectivos de cualquier ámbito, acuerdos colectivos o contratos individuales de prejubilación de empresas, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley".

Esta ley entró en vigor el 1 de enero de 2013.

¿Se ha realizado, tal como mandata la Ley, el estudio actuarial en los términos en los que se recogen en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 27/2011?

En caso afirmativo, ¿tiene intención el Gobierno de hacerlo público?

¿Tiene intención el Gobierno de remitirlo y presentarlo en la Comisión del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados?

En caso de que o bien no se haya realizado el estudio o bien éste no sea público, ¿cuáles son las razones para ello?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 29 de enero de 2015

Joan Coscubiela Conesa

A LA MESA DEL CONGRESO

DON CARLES CAMPUZANO i CANADÉS, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

De acuerdo con la Disposición Adicional vigésima cuarta de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, de Actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, el Gobierno debía realizar un estudio actuarial, en el plazo de un año, relacionado con los coeficientes reductores de la pensión utilizados en la jubilación anticipada, así como de los coeficientes amplificadores de la pensión, al objeto de evaluar su adaptación a los principios de proporcionalidad y contributividad al sistema.

En dicho estudio, se debía contemplar específicamente la situación de los trabajadores que tuvieran la condición de mutualista el 1 de enero de 1967 y se hubieran jubilado anticipadamente a través de convenios colectivos de cualquier ámbito, acuerdos colectivos o contratos individuales de prejubilación de empresas, con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno hacer público el referido estudio? ¿A qué conclusiones se ha llegado en el mismo? ¿Qué medidas prevé llevar a cabo el Gobierno para su aplicación y cuándo tiene previsto su adopción?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de enero de 2015

Vº Bº
El Portavoz

Carles Campuzano i Canadés
Diputado del Grupo
Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su diputado, D. Álvaro Anchuelo Crego, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el estudio actuarial de los coeficientes reductores de la pensión en la jubilación anticipada y amplificadores por retraso en la edad de jubilación que debe haber realizado el Gobierno según la Ley 27/2011.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social dice:

“El Gobierno realizará un estudio actuarial, en el plazo de un año, relacionado con los coeficientes reductores de la pensión utilizados en la jubilación anticipada, previstos en el apartado 2 del artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social, así como de los coeficientes amplificadores de la pensión utilizados en el artículo 163, al objeto de evaluar su adaptación a los principios de proporcionalidad y contributividad al sistema.

En dicho estudio, se contemplará específicamente la situación de los trabajadores que tuvieran la condición de mutualista el 1 de enero de 1967 y se hubieran jubilado anticipadamente a través de convenios colectivos de cualquier ámbito, acuerdos colectivos o contratos individuales de prejubilación de empresas, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley.”

Por ello, se plantean al Gobierno las siguientes **preguntas para su respuesta por escrito:**

- ¿Ha realizado el Gobierno el estudio ordenado por la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 27/2011?
- En caso afirmativo, ¿cuáles son las conclusiones alcanzadas por dicho estudio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 2015.

D. Álvaro Anchuelo Crego
Diputado del GP de UPyD



SOLICITUD DE DATOS, INFORMES O DOCUMENTOS

D^a Marian Beitialarrangoitia Lizarralde, Diputada de EH Bildu, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, recaba para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, al amparo de lo establecido en el artículo 7º del Reglamento, de la Administración pública que se indica, los siguientes:

INFORMES O DOCUMENTOS.

La ley 27/2011 del 1 de agosto en su disposición adicional vigésimo cuarta dice: "El Gobierno realizará un estudio actuarial, en el plazo de un año, relacionado con los coeficientes reductores de la pensión utilizados en la jubilación anticipada... En dicho estudio se contemplará específicamente la situación de los trabajadores que tuvieran la condición de mutualista el 1 de enero de 1967 y se hubiera jubilado anticipadamente a través de convenios colectivos de cualquier ámbito, acuerdos colectivos o contratos individuales de prejubilación de empresas, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley".

Es por ello que EH Bildu solicita el informe que según la ley, y declaraciones de responsables del Gobierno y personas que pertenecen al PP han confirmado, ha sido realizado siguiendo el mandato que se estableció en la misma.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA QUE SE RECABAN: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Fdo.:
Diputada de EH Bildu

Fdo.:
Portavoz adj G.P. Mixto

Palacio del Congreso de los Diputados, a 03 de marzo de 2016

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS